

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-009-2018-00041-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	HUGO SNIDER CASTAÑEDA ARIAS
DEMANDADO	DISTRI-ANTIOQUIA DE ELECTRICOS SAS
PROVIDENCIA	Auto 336V
DECISIÓN:	Traslado avalúo comercial – Toma nota de remanentes

Se ordena agregar y se incorpora al expediente el avalúo catastral obrante a folios 137-138 del cuaderno de medidas, allegado por el apoderado de la parte actora y, por ofrecer mejores réditos el avalúo comercial que reposa a folios 121 a 133 del cuaderno de medidas del plenario, se tendrá en cuenta éste, el cual de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se da traslado a la parte demandada por un término de diez (10) días. Avalúo que está cuantificado así:

Inmueble M.I.	Avalúo Comercial
029-32437	\$ 355.060.166

En atención al oficio N° 23 del 20 de febrero de 2022, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Jerónimo, se le informa que **se toma atenta nota** del embargo de remanentes solicitado, para el proceso Ejecutivo con radicado 05656-40-89-001-2021-00011-002020-00 adelantado por CONDOMINIO GUAYACANES II en contra del aquí demandado DISTRI-ANTIOQUIA DE ELECTRICOS SAS. Ofíciense en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria

ALZM